



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO 21 229.166	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 8 JUNIO 1.977	

MODELO DE UTILIDAD

C 78

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	PAIS
CADUCADO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD:	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL F I G M
-------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO NIVELADOR Y DE ARRASTRE PARA MUEBLES.
--

71 SOLICITANTE (S) ORBAICETA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Apartado 68 - PAMPLONA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apar-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo nivelador y de arrastre para muebles.

5 El dispositivo que la invención propone, concretamente, se constituye a partir de un perfil de sección en U, de longitud variable, que se fija en disposición paralela con respecto al menos otro perfil de idénticas características, externamente a la base inferior del mueble, todo ello con el concurso de órganos de anclaje que atraviesan las correspondientes ramas horizontal o intermedia de tales perfiles.

10 El aludido perfil de sección en U presenta la particularidad de contar en el extremo recayente a la parte posterior del mueble con un orificio roscado donde juega un tornillo, preferentemente de filete cuadrado y amplio paso, que se halla dispuesto para incidir sobre una pieza que soporta un rodillo de giro libre, pieza que está permanentemente sometida a la acción de un resorte alámbrico que actúa en el sentido de mantener contactada dicha pieza con el anteriormente citado tornillo.

15 De otro lado, el perfil en U cuenta en la extremidad opuesta, esto es, en la extremidad que se orienta a la parte anterior de la base del mueble, con una oquedad en la que juega un tornillo de iguales características al anteriormente citado, constituyendo para esta zona anterior del mueble un punto de apoyo directo contra el suelo, en tanto que para la parte posterior de dicho mueble el punto de apoyo viene representado por el referido rodillo de giro libre.

20 25 30 Cabe destacar, que ambos tornillos quedarán per

1 fectamente alineados con orificios pasantes existentes al
efecto en la referida base inferior del mueble, de forma
que desde el interior de éste es posible accionar los tor-
5 nillos en cuestión a efectos de conseguir la perfecta nive-
lación de dicho mueble.

 En efecto, basta con que, una vez dispuesta la
pareja de perfiles en la base del mueble, con accionar los
tornillos hasta que entre ambos se consiga la perfecta ni-
velación, uno de los tornillos incidiendo directamente so-
10 bre el suelo, y el otro provocando la basculación de la pie-
za portante del rodillo de giro libre, siendo éste el pun-
to de contacto del conjunto respecto al suelo.

 Para conseguir un fácil arrastre del mueble, bas-
15 ta con que el usuario levante éste ligeramente por su parte
anterior hasta que los tornillos de esa zona dejen de con-
tactar con el suelo, con lo cual los únicos puntos de apo-
yo ahora vendrán determinados por los rodillos de giro li-
bre, comprendiéndose que con una ligera tracción es posible
arrastrar el mueble hasta llevarlo al lugar deseado, momen-
20 to en que se depositará nuevamente sobre el suelo hasta que
los tornillos de la parte anterior apoyen convenientemente.

 Para que se comprenda más fácilmente las carac-
terísticas del dispositivo que la invención propone, se -
acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte
25 integrante de la misma, un juego de planos donde se repre-
senta lo siguiente:

 Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspecti-
va de un mueble que lleva adosado a la cara externa de su
base inferior el dispositivo nivelador y de arrastre que
30 constituye el objeto de la presente invención. Tal como --

1 ilustra esta figura, el dispositivo viene representado por una pareja de elementos iguales entre sí con objeto de determinar un plano horizontal de apoyo contra el suelo.

5 Figura 2ª.- Representa una vista en planta inferior del dispositivo que nos ocupa. En esta ilustración puede observarse la disposición del rodillo de giro libre, así como la aplicación del correspondiente resorte alámbrico - que mantiene a dicho rodillo a través de su soporte en permanente contacto con el correspondiente tornillo.

10 Figura 3ª.- Esta figura muestra una sección en alzado longitudinal del dispositivo que se describe, apreciándose la perfecta alineación de los tornillos con respecto a los orificios existentes al efecto en la base del mueble.

15 Por último, la figura 4ª muestra una sección longitudinal del perfil de sección en U que sirve de soporte a los órganos niveladores y de apoyo.

20 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, el dispositivo nivelador y de arrastre para muebles a que se refiere la presente memoria se constituye a partir de un perfil, referencia (1), de sección en U y longitud variable. Dicho perfil (1) está pensado para anclarse a la base inferior (2) de un mueble (3) con el concurso de correspondientes órganos de anclaje que atravesarán los orificios (4) practicados al efecto en la rama horizontal o intermedia de dicho perfil (1).

25 En uno de los extremos de dicho perfil (1), concretamente en el extremo recayente a la parte posterior de la base (2) del mueble (3), se ha practicado un orificio roscado (5) donde queda acoplado un tornillo (6), preferen

30

1 temente de filete cuadrado y amplio paso. Este tornillo (6)
tal como ilustra la figura 3ª, se orienta e incide sobre -
una pieza (7), también de sección en U, entre cuyas ramas
5 paralelas queda instalado un rodillo (8) de giro libre. La
pieza (7) bascula sobre el eje (9) tendido entre las ramas
paralelas del perfil (1). Sobre este eje de articulación -
(9) incide un resorte alámbrico (10) que a través de sus ex
10 tremidades libres presiona contra la rama horizontal de la
pieza (7) en orden a tratar siempre de provocar la bascula-
ción de dicha pieza (7) en un sentido ascendente, movimien-
to relativo que es guiado por las escotaduras (11) donde -
juega el eje de giro del rodillo (8).

En el extremo opuesto del perfil (1), extremo
recayente a la parte anterior de la base inferior (2) del
15 mueble (3), existe una oquedad o alojamiento (12), por el
propio plegamiento sucesivo del perfil (1), en cuya super-
ficie de fondo se ha practicado otro orificio roscado (13)
para la aplicación de un segundo tornillo (14) de idénticas
20 características al anteriormente mencionado. Este tornillo
(14) así como el tornillo indicado con (6) quedan perfecta-
mente alineados con respecto a los taladros u orificios (15)
dispuestos en la base inferior del mueble (13) de manera que
desde el interior de éste es posible accionar dichos torni-
llos en orden a conseguir la perfecta nivelación de dicho -
25 mueble.

En efecto, basta con que el usuario acceda sobre
los tornillos (6) y (14) para que a través de los tornillos
anteriores, referencia (14), establezca dos puntos de apoyo
contra el suelo, en tanto que mediante el gobierno del tor-
30 nillo (6) se hace bascular en la medida necesaria la pieza

1 (7) hasta que el rodillo de giro libre (8) se halle dis-
puesto a la misma altura que la prolongación establecida
por el tornillo (14) de forma que se consigue la nivela-
ción del mueble (3) de esta manera sumamente sencilla.

5 Para realizar cómodamente el traslado del mue-
ble (3), basta con que el usuario levante ligeramente la
parte anterior de éste hasta romper el contacto de los tor-
nillos (14) contra el suelo. En este momento solamente que-
10 darán dos puntos de apoyo que vendrán representados por los
rodillos de giro libre (8), de forma que con una ligera -
tracción del mueble (3) se consigue rodar éste hasta posi-
cionarlo en el lugar adecuado, operación que, dua cabe, es
sencilla, rápida y verdaderamente eficaz. Una vez el mue-
ble en el sitio adecuado, el usuario dejará caer el mueble
15 hasta que los tornillos (14) vuelvan nuevamente a contactar
con el suelo, y teniendo en cuenta que anteriormente ya se
había realizado la operación de nivelación, dicho mueble que
20 dará perfectamente horizontal.

No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea re-
presentar, así como las ventajas que de su realización indus-
trial han de derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes.

1

1.- DISPOSITIVO NIVELADOR Y DE ARRASTRE PARA MUEBLES; caracterizado esencialmente porque se constituye a partir de un perfil de sección en " U " que se fija externamente a la base inferior del mueble con el concurso de órganos de anclaje que atraviesan su rama horizontal o intermedia, contando en un extremo de dicha rama con un orificio roscado donde juega un tornillo preferentemente de filete - cuadrado y amplio paso, operativamente dispuesto para incidir sobre una pieza, también de sección en U, que es soporte para un rodillo de giro libre, cuya pieza está articulada a las ramas paralelas del perfil y sometida a la acción de un resorte alámbrico de torsión estando guiados los extremos del eje de giro para el rodillo en escotaduras dispuestas al efecto en las citadas ramas paralelas del perfil; habiéndose previsto en el extremo opuesto del susodicho perfil un plegamiento sucesivo que determina en tal extremo una configuración transversal en " U ", en el fondo de la cual existe otro orificio roscado para ajustar un tornillo de idénticas características que el anterior.

5

10

15

20

2.- DISPOSITIVO NIVELADOR Y DE ARRASTRE PARA MUEBLES, según reivindicación 1ª caracterizado porque los tornillos con que cuenta extremamente el perfil de sección en "U" se orientan a otros tantos orificios pasantes practicados en la base inferior del mueble receptor.

25

3.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSITIVO NIVELADOR Y DE ARRASTRE PARA MUEBLES.

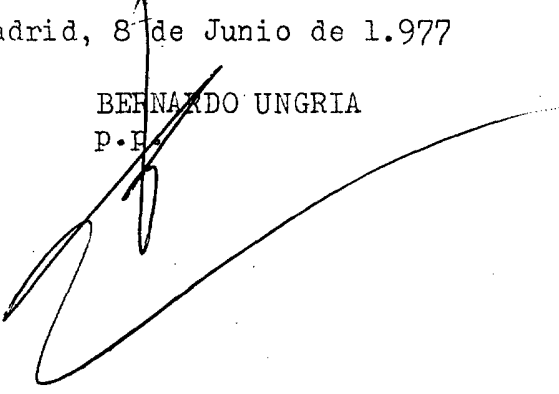
30



1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 8 de Junio de 1.977

BERNARDO UNGRIA
P. E.



10

15

20

25

30



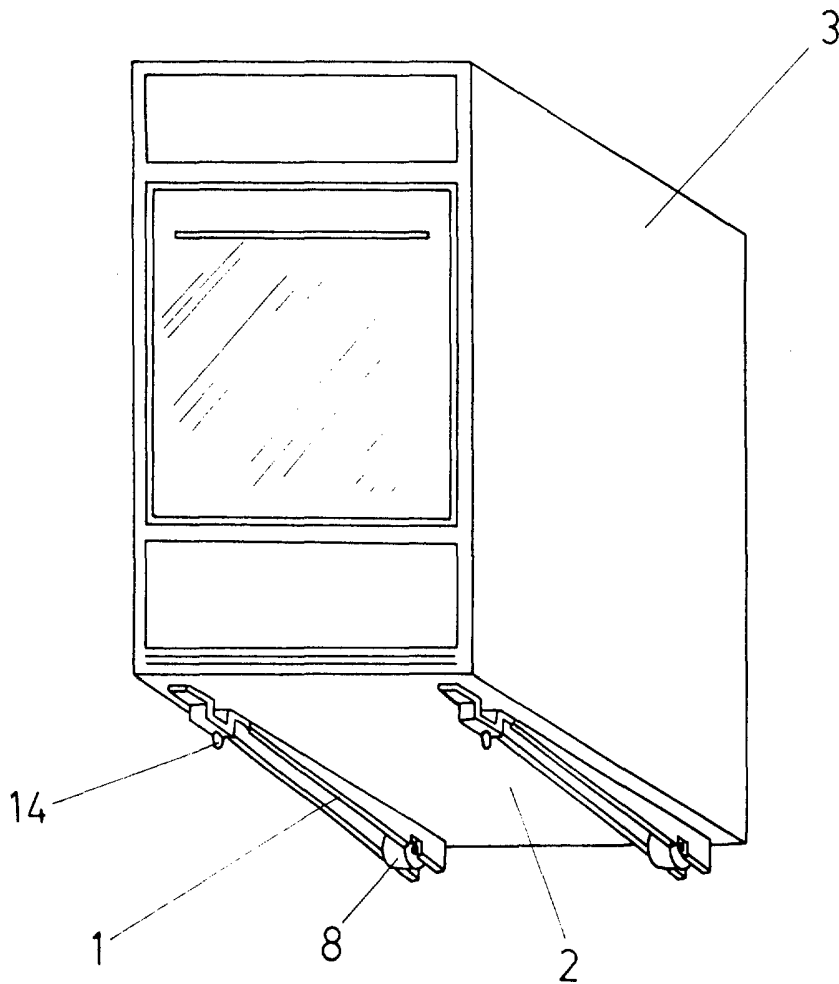


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, de 197

BERNARDO UNGRIA

p. p.

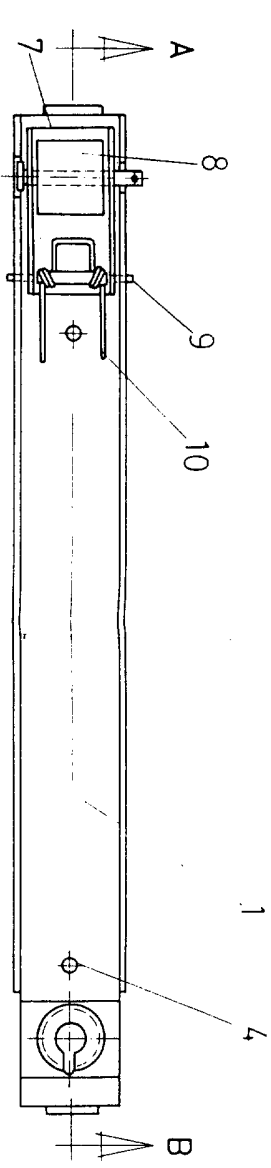


FIG. 2

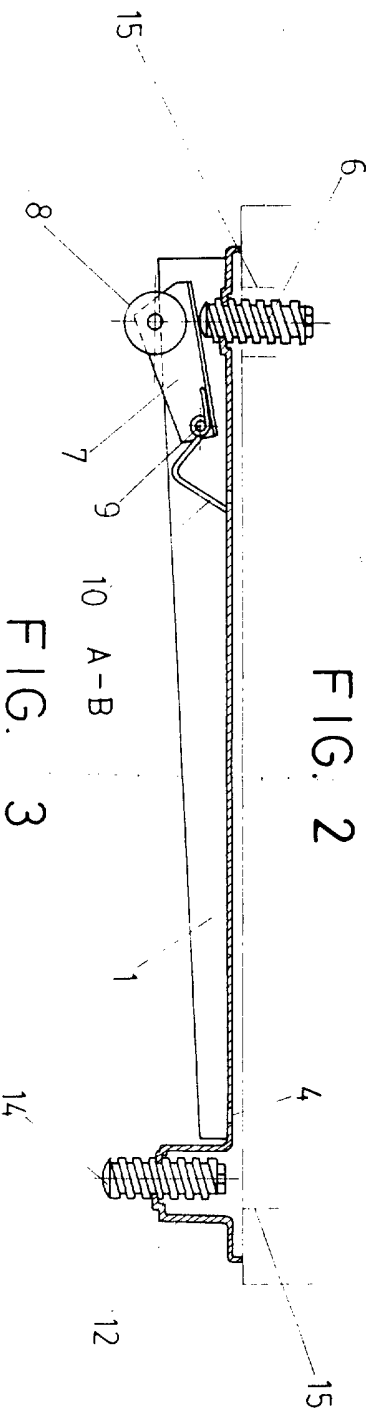


FIG. 3

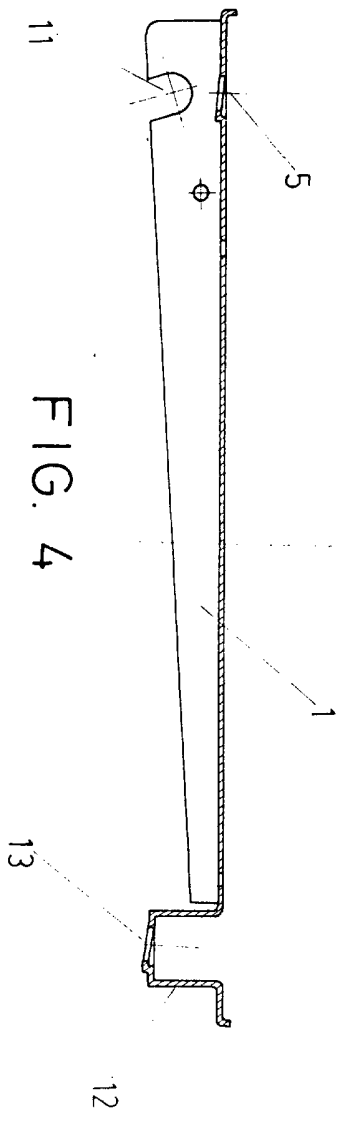


FIG. 4

